



Callao, 15 de mayo del 2024

Señor:

Presente. -

Con fecha quince de mayo de dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N.º 131-2024-CF-FIME. - CALLAO, 15 DE MAYO DE 2024.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

Visto, el Oficio N.º 001-2024, con el cual la Delegación de ANEIMERA-UNAC FIME, hace llegar la solicitud de Subvención Económica para las estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energía, que se encuentran en el quinto superior, Srtas. GIANELLA MARIANA DÍAZ LEÓN y HAYLEM YAASMIN INCENCIO LEÓN, para asistir a la “LXXVI Convención de delegados de ANEIMERA PERÚ”, a realizarse en la ciudad del Cusco Universidad Nacional de San Antonio Abad, los días: 13 al 19 de mayo de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con al Art. N.º 352 inc. 352.1 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Universidad otorga a sus estudiantes subvención y/o financiamiento para “ ...Participar en representación de la Universidad en congresos, simposios, olimpiadas y otros eventos gremiales, académicos o deportivos...”;

Que, de conformidad con el Capítulo III del Art. N.º 348 inc. 348.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los estudiantes tienen derecho a recibir becas de estudios para aquellos de modesta condición económica y/o de buen rendimiento académico, debidamente comprobada y de acuerdo al reglamento;

Que, mediante el documento del visto, con el cual la Delegación de ANEIMERA-UNAC FIME, hace llegar su solicitud de Subvención Económica recayendo esta en los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energía, que se encuentran en el quinto superior: Srtas. GIANELLA MARIANA DÍAZ LEÓN y HAYLEM YAASMIN INCENCIO LEÓN, quienes asistirán a la “LXXVI Convención de delegados de ANEIMERA PERÚ”, a realizarse en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, los días: 13 al 19 de mayo de 2024, el cual se pone a consideración del Consejo de Facultad para su aprobación.

Que, el Consejo de Facultad FIME, en su sesión EXTRAORDINARIA de fecha 15.05.2024, **aprueba** otorgar subvención económica a las Srtas. GIANELLA MARIANA DÍAZ LEÓN y HAYLEM YAASMIN INCENCIO LEÓN, estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energía, para asistir a la “LXXVI Convención de delegados de ANEIMERA PERÚ”, a realizarse en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, situación que hace necesaria la emisión del instrumento legal correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1º **OTORGAR, SUBVENCIÓN ECONÓMICA** a favor de las estudiantes **GIANELLA MARIANA DÍAZ LEÓN** con **Código de Estudiante N.º 1329110025** y **HAYLEM YAASMIN INCENCIO LEÓN**, con **Código de Estudiante N.º 1723225078**, por el monto total **de S/ 3,080.00 (Tres mil ochenta con 00/100 soles)**, para sufragar los gastos que irroga su participación en la “LXXVI Convención de delegados de ANEIMERA PERÚ”, a realizarse en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, los días: 13 al 19 de mayo de 2024, otorgándole a cada participante el monto S/ 1,540.00 (Un Mil Quinientos Cuarenta con 00/100 soles).

2º **DETERMINAR**, que el financiamiento señalado, se atienda con recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía.



'Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho'

- 3º **DISPONER**, que, para efectos del registro del gasto público, el estudiante financiado adjunte la correspondiente relación de cuentas debidamente revisada por la Oficina de Contabilidad;
- 4º **DEMANDAR**, que el estudiante subvencionado presente a la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, un informe económico y académico respectivo;
- 5º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a la señora Rectora, Vicerrectores y demás dependencias académicas-administrativas de la FIME-UNAC, así como al interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Fdo. Dr. JUAN MANUEL LARA MÁRQUEZ. - Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao. -

Fdo. Dr. DENNIS ALBERTO ESPEJO PEÑA. - Secretario Académico. -

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

Dr. Juan Manuel Lara Márquez
Decano

Dr. Dennis Alberto Espejo Peña
Secretario Académico